INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PACLITAXEL 100 MG, ATEZOLIZUMAB 1200 MG, PALBOCICLIB 125 MG, LENVATINIB DE 10 Y 4 MG", AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 405.588.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de febrero del año DOS MIL VEINTE Y DOS, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PACLITAXEL 100 MG, ATEZOLIZUMAB 1200 MG, PALBOCICLIB 125 MG, LENVATINIB DE 10 Y 4 MG", AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 405.588.-**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N°047,** de fecha 28 de enero de 2022, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PACLITAXEL 100 MG, ATEZOLIZUMAB 1200 MG, PALBOCICLIB 125 MG, LENVATINIB DE 10 Y 4 MG", AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 405.588.-

Por **Memorándums DOC DPCE N° 051/2022, DOC DPCE N° 052/2022, DOC DPCE N° 053/2022 y DOC DPCE N° 054/2022**, de fecha 3 de febrero de 2022, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA, INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER y a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica designada por Memorándum DOC DPCE N° 052/2022, en fecha 03/02/2022, con recibo de fecha 04/02/22.
- **Lic. Gladys Salinas,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas designado por Memorándum DOC DPCE N° 051/2022, en fecha 03/02/2022, con recibo de fecha 04/02/22.
- **Dr. Luis Alarcón,** representante del Instituto Nacional del Cáncer designado por Memorándum DOC DPCE N° 054/2022, en fecha 03/02/2022, con recibo de fecha 07/02/22.
- **Lic. Ana Alonso, Dra. Claudia Fretes y Dra. Angeli Penzzi,** representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por Memorándum DOC DPCE N° 053/2022, en fecha 03/02/2022, con recibo de fecha 06/02/22.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Notas MSPYBS/DGGIES/DG N° 5273/21 de fecha 16/12/2021, en el Marco del Juicio Caratulado: **ISABEL GUERRERO DE AMARILLA c/ MSPYBS, MSPYBS/DGGIES/DG N° 5371/21** de fecha 16/12/2021, en el Marco del Juicio Caratulado: **VILMA ROBLES DE ALI c/ MSPYBS, MSPYBS/DGGIES/DG N° 5372/21** de fecha 16/12/2021, en el Marco del Juicio Caratulado: **ZUNILDA GALEANO DE MEAURIO c/ MSPYBS, MSPYBS/DGGIES/DG N° 5408/21** de fecha 17/12/2021, en el Marco del Juicio Caratulado: **GRACIELA FRUTOS VALDOVINOS c/ MSPYBS;** el Dr. Derlis León, director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite antecedentes y las EETT de manera a iniciar los trámites para el presente proceso licitatorio.

Por Memorándum DPP-DOC N° 02/2022, de fecha 05/01/2022, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite a la Dirección Operativa de Contrataciones y providenciado al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, el expediente original y la programación del PAC con I.D. N° 405.588.-

Por Memorándum DPCE – DOC N° 003/2022, de fecha 6/01/2022 el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones solicita la acreditación de supuesto de excepción y la conformación del comité de evaluación aprobada por resolución de la máxima autoridad.

Por Dictamen DOC N° 57/2022, de fecha 24/01/2022 se acredita el supuesto de excepción, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación para el presente proceso licitatorio.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonso
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Abog. Carlos Espínola
Dirección Jurídica Contractual
Dirección de Asesoría Jurídica D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

DR. LUIS MARIA ALARCON
Oncología Clínica
R.P. Nº 2098

Por Notas de fecha 28 de diciembre de 2021, conforme al Artículo 33° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., QUIMFA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA SAE,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Intención de compra del presente llamado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sistema de Adjudicación: **POR ÍTEM.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso corresponde al P.A.C. Institucional **Nro. 405.588,** de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta. La firma del contrato estará sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **4 de Febrero de 2022**, a las **09:00 horas**, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs. 8.320.578 Póliza Nº: 1508006145 Vigencia: Desde el 04/02/2022 al 02/08/2022. francisco.ferreira@fapasa.com.py FOLIADO DEL 01 al 124.	**Gs. 234.000.000**
2. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs. 6.000.000 Póliza Nº: 1508006144 Vigencia: Desde el 04/02/2022 al 03/07/2022. cduarte@lapoliclinica.com FOLIADO DEL 01 al 097.	**Gs. 140.910.000**
3. BIOETHIC PHARMA S.A. Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 13.000.000 Póliza Nº: 1508005128 Vigencia: Desde el 04/02/2022 al 14/06/2022. licitaciones@bioethicpharma.com.py FOLIADO DEL 01 al 139.	**Gs. 426.000.000**
4. EXXEL TECHNOLOGIES S.A. Aseguradora: SEGESA S.A. Monto: Gs. 7.300.000 Póliza Nº: 1508002992 Vigencia: Desde el 03/02/2022 al 31/08/2022. licitaciones@exxel.com.py FOLIADO DEL 01 al 113.	**Gs. 215.400.000**

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Lic. [illegible]
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección Gral. Contractual
D.G.A.M. - M.S.P. y B.S.

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Dra. Angel [illegible] Ponzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Clínica

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

N°	Empresas	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente
1	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional y punto 11. Criterio de desempate de ofertas, del PBC;

***"Certificado de Producto y Empleo Nacional:** A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

***Criterio de desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios mencionados, NO SE APLICAN en el presente proceso, puesto que todos los productos ofertados son de origen extranjero y debido a que no existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección Gestión Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Dra. Angelina Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Oncología Clínica
R.P. N° 2098

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

EMPRESAS	ÍTEMS	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIAC.	PRECIO TOTAL
FAPASA S.A.	1	51111904-9998	PACLITAXEL UNIDO A PROTEINA INYECTABLE	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	ABRAXANE	URUGUAY	ABRAXIS BIOSCIENCE, LLC	36	36	**6.500.000**	N/A	6.420.199	1,2%	**234.000.000**
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	2	51111713-9993	ATEZOLIZUMAB 1200 MG	INYECTABLE	UNIDAD	CAJA	TECENTRIQ	ALEMANIA/ URUGUAY/ SUIZA	ROCHE DIAGNOSTICS GMBH/F HOFFMAN LA ROCHE Ltd	6	6	**35.900.000**	N/A	35.900.000	0,0%	**215.400.000**
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3	51111998-9996	PALBOCICLIB 125 MG	CAPSULA	UNIDAD	CAJA X 21 CAPSULAS COMO MINIMO	IBRANCE 125	ARGENTINA	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH	6	6	**23.485.000**	N/A	23.485.000	0,0%	**140.910.000**
BIOETHIC PHARMA S.A.	4	51111713-9982	LENVATINIB 10 MG	CAPSULA	UNIDAD	CAJA X 30 CAPSULAS COMO MINIMO	LENVATINIB 10 mg VARIFARMA	ARGENTINA	Laboratorio VARIFARMA S.A.	12	12	**27.000.000**	N/A	27.000.000	0,0%	**324.000.000**
	5	51111713-9982	LENVATINIB 4 MG	CAPSULA	UNIDAD	CAJA X 30 CAPSULAS COMO MINIMO	LENVATINIB 4 mg VARIFARMA	ARGENTINA	Laboratorio VARIFARMA S.A.	6	6	**17.000.000**	N/A	17.000.000	0,0%	**102.000.000**

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Lic. A... Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Clara ... Fret...
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Oncología Clínica
R.P. N° 2098

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

7. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" Y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 2. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
6. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

El comité evaluador deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a todos las Firmas presentadas, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1045199	2700092	NO REGISTRA DATOS.
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1357355	2700627	NO REGISTRA DATOS.
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478698	2700658	NO REGISTRA DATOS.
4	CARLOS JOSE HERMAN JARA	1046331	2700690	NO REGISTRA DATOS.
5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901663	2700710	NO REGISTRA DATOS.
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ	1129232	2700721	NO REGISTRA DATOS.
7	ROCIO MARGARITA PEREZ ESPINOLA	2129377	2700741	NO REGISTRA DATOS.
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4229752	2700758	NO REGISTRA DATOS.
N°	**EMPRESA: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	CHRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO	2074066	2700804	NO REGISTRA DATOS.
2	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1741770	2700815	NO REGISTRA DATOS.
3	FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ	695854	2700822	NO REGISTRA DATOS.
4	NADIA JANINE CESARIO PENAYO	3024641	2700829	NO REGISTRA DATOS.
N°	**EMPRESA: BIOETHIC PHARMA S.A.**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	EDGAR VILLALBA CASTILLO	1045166	2700845	NO REGISTRA DATOS.
2	MARIA CRISTINA TROCHE NUÑEZ	934757	2700861	NO REGISTRA DATOS.
3	RICHART TORRES LEDESMA	1370917	2700871	NO REGISTRA DATOS.
4	GERARDO FINES GALEANO	1050850	2700888	NO REGISTRA DATOS.
5	ZULMA ALVARENGA NUÑEZ	3639372	2700899	NO REGISTRA DATOS.
6	PLATEA S.A.	A.I. N° 186	#####	NO REGISTRA DATOS.
7	PHARMAINNOVA S.A.	A.I. N° 186	#####	NO REGISTRA DATOS.
N°	**EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	8704057	2700915	NO REGISTRA DATOS.
2	MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS	1102738	2700931	NO REGISTRA DATOS.
3	DANIEL ANGEL PAREDES	4284934	2700936	NO REGISTRA DATOS.
4	JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES	639541	2700956	NO REGISTRA DATOS.
5	FRANCISCO JAVIER FERREIRA	1776709	2700964	NO REGISTRA DATOS.

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Oncología Clínica
Reg. 2098

Abog. Carlos Alberto Sapinole
Director
Dirección de Normas y Proc. Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. [illegible] Nº 10.188

Lic. [illegible]
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/13, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. A y B de la Ley 2051/03.

El comité evaluador deja constancia de la verificación del Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta, presentado por las firmas oferentes, a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021; el comité evaluador ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que los mismos **NO figuran** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. M y N de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por NOTA DOC-D.P.C.E. N° 032/22: de fecha 4 de febrero de 2022, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes presentadas; conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. C)*** *"los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".*
En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. N° 71/22 de fecha 07 de febrero de 2022** se informa cuanto sigue:
*"...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, **no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL** con las empresas: EXXEL TECHNOLOGIES S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A. y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*

Por NOTA DOC-D.P.C.E. N° 031/22: de fecha 4 de febrero de 2022, se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes presentadas, conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. E)*** *"los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 040/2022, de fecha 07 de febrero de 2022** se informa cuanto sigue:
"...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual...".

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. C y E de la Ley 2051/03.

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Ciamila Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. [illegible]
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Dra. Angela E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Oncología Clínica
R.P. N° 2098

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Verificación conforme a la Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020 - Art. N° 4 "Análisis de Precios Ofertados" y al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3 "Análisis de los precios Ofertados", del PBC;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas (punto N° 6) y considerando el sistema de adjudicación, se procedió al **Análisis de Precios**, respectivamente en los **ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5,** donde se visualiza que los **Precios Unitarios ofertados** por las Firmas: *EXXEL TECHNOLOGIES S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A. y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.*, **NO SUPERAN el rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020 - Art. N° 4. Consecuentemente, el Comité de Evaluación concluye que los precios ofertados son ACEPTABLES.**

Abog. Carlos Alberto Espínola
Dirección ... Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Dra. Angel[illegible]enzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.128

Lic. [illegible]
Asesor[illegible]
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Cl[illegible]
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Oncología Clínica
R.P. N° 2098

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, Punto: REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y Punto: REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, del PBC*, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.	EXXEL TECHNOLOG. S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
1) Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 2 AL 4	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 1 AL 3
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE FS. 4 AL 5	CUMPLE FS. 5 AL 7	CUMPLE FS. 4 AL 11	CUMPLE FS. 4 AL 5
3) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE SIPE 1679298	CUMPLE SIPE 1679438	CUMPLE SIPE 1679380	CUMPLE F. 8
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A	N/A	N/A	N/A
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE SIPE 1679298	CUMPLE AI. 186 FS 18 AL 19	CUMPLE A.I. 481 FS. 15 AL 17	CUMPLE A.I. 330-331 FS. 9 AL 11
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SIPE 1679298	CUMPLE SIPE 1679438	CUMPLE SIPE 1679380	CUMPLE F. 12
7) Patente comercial del municipio en donde este asentado el estable cimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE 1679298	CUMPLE SIPE 1679438	CUMPLE FS. 14	CUMPLE FS. 13 AL 15
8) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección Formularios (**)	CUMPLE FS. 8	CUMPLE F. 29	CUMPLE F. 12	CUMPLE FS. 16 AL 17

8) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE 1679298	CUMPLE SIPE 1679438	CUMPLE SIPE 1679380	CUMPLE F 7 SIPE 1676914
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE 1679298	CUMPLE SIPE 1679438	CUMPLE SIPE 1679380	CUMPLE FS 19 AL 21
3) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FS. 9 AL 16	CUMPLE SIPE 1679438	CUMPLE SIPE 1679380	CUMPLE FS. 22 AL 23 SIPE 1676914

DR. LUIS MARIA ALARCON
Oncologia Clinica
R.P. N° 2098

Dra. Angeli Penzzi G.
Clinica
Reg. Prof. N° 10.188

Lic. Carlos Alberto Espinola
Director
DGCIES - MSP - BS

Lic. [illegible]
Dirección de Gestión Logística
DGCIES - MSP - BS

Dra. Clarisa Flores
Coordinadora de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGCIES - MSP y BS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. **(*)**	CUMPLE SIPE 1679298	CUMPLE FS. 8 AL 16	CUMPLE SIPE 1679380	CUMPLE FS. 24 AL 41 SIPE 1676914
Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**	**BIOETHIC PHARMA S.A.**	**EXXEL TECHNOLOG. S.A.**	**FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para IRACIS.	CUMPLE SIPE 1679298	CUMPLE FS 68 AL 105	CUMPLE FS. 25 AL 48	CUMPLE FS. 42 AL 73
b) IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A	N/A	N/A	N/A
c) Formulario 106 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Formulario 104 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.				
a) Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 17 AL 34	CUMPLE FS. 106 AL 110	CUMPLE FS. 50 AL 57	CUMPLE FS. 74 AL 100

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 9. Capacidad Técnica, 9-1. Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y Punto 10. Otros criterios que la convocante requiera;* se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, dicha verificación (adjunto al presente informe), fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador conforme al ámbito de su competencia y del mismo se desprende cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA.	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**	**BIOETHIC PHARMA S.A.**	**EXXEL TECHNOLOG. S.A.**	**FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**
1. **Copia de la Resolución de Apertura** vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. Y B.S.	CUMPLE F. 35	CUMPLE F. 20	CUMPLE F. 58 AL 59	CUMPLE F. 101
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE F. 36	N/A	N/A	N/A
3. Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE F. 37	CUMPLE F. 25	CUMPLE F. 60	CUMPLE F. 102
4. **Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente**, expedido por Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE F. 38	CUMPLE F. 23 AL 24	CUMPLE F. 61 AL 63	CUMPLE F. 103 AL 104
5. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSPyBS, y que este Ente certifique que interin el producto puede seguir siendo fabricado y/o comercializado en el país.	N/A	N/A	N/A	N/A

DR. LUIS MARIA ALARCON
Oncología Clínica
R.P. Nº 2098

Lic. [illegible] Abog. Carlos Alberto Espinola
Asistente Técnico Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli [illegible] Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. Nº 10.188

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

6. **Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento** según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE F. 39	CUMPLE F. 22	CUMPLE F. 64 AL 66	CUMPLE F. 105
7. En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante.	CUMPLE F. 40	N/A	CUMPLE F. 64 AL 66	CUMPLE F. 106
8. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE F. 42 AL 63	N/A	CUMPLE F. 100 AL 110	N/A
9. Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE F. 85 AL 95	N/A	CUMPLE F. 67	CUMPLE F. 107 AL 119

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**	**BIOETHIC PHARMA S.A.**	**EXXEL TECHNOLOG. S.A.**	**FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F. 96	CUMPLE F.28	CUMPLE F. 113	CUMPLE F. 120
2) Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE F. 96	CUMPLE F. 28	CUMPLE F. 113	CUMPLE F. 121
3) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE SIPE 1679298	CUMPLE SIPE 1679438	CUMPLE SIPE 1679380	CUMPLE F. 122
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A	N/A	N/A
5) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo.	CUMPLE F. 97	CUMPLE FS. 26 AL 27	CUMPLE F. 112	CUMPLE F. 123
6) Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE F. 96	CUMPLE F. 28	CUMPLE F. 113	CUMPLE F. 124
7) Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE F. 96	CUMPLE F. 28	CUMPLE F. 113	CUMPLE F. 125

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. [illegible]
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Abog. Carlos Alberto Espinola
Dirección [illegible] Contractual
D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. R.P. Nº 10.188

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Oncología Clínica
R.P. Nº 2098

12. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas oferentes, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al *APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 7. Capacidad Financiera* del Pliego de Bases y Condiciones; se detalla de la siguiente manera:

EMPRESA N° 1 - DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	174.891.448.390	1,31	151.993.114.543	1,32	158.888.274.000	1,31	1,31	CUMPLE
	Pasivo Corriente	133.142.720.672		114.886.555.288		121.590.099.077			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	133.142.720.672	0,63	114.886.555.288	0,59	121.590.099.077	0,60	0,61	CUMPLE
	Activo Total	212.035.296.161		193.299.452.146		202.433.414.645			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	20.783.051.539	0,42	18.545.215.491	0,37	19.962.938.634	0,40	0,40	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

EMPRESA N° 2 - EXXEL TECHNOLOGIES S.A

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.664.287.834	714,12	11.799.050.318	1,10	53.809.958.293	1,19	238,80	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.330.548		10.702.973.095		45.234.864.075			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	595.762.974	0,04	10.702.973.095	0,44	45.234.864.075	0,68	0,39	CUMPLE
	Activo Total	13.905.457.627		24.480.112.253		66.533.213.048			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	9.711.428	0,00	1.245.231	0,00	186.496.087	0,01	0,00	CUMPLE
	Capital	12.511.046.274		12.675.101.858		20.000.000.000			

EMPRESA N° 3 - BIOTHIC PHARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	15.144.249.555	2,74	28.918.784.174	1,71	31.542.721.715	1,36	1,94	CUMPLE
	Pasivo Corriente	5.524.765.958		16.942.424.990		23.162.737.128			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	5.524.765.958	0,35	16.942.424.990	0,56	23.162.737.128	0,67	0,53	CUMPLE
	Activo Total	15.924.747.114		30.007.188.904		34.704.277.581			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	1.330.696.689	0,18	2.659.331.996	0,27	1.129.193.482	0,11	0,19	CUMPLE
	Capital	7.300.000.000		10.000.000.000		10.000.000.000			

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.138

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Oncología Clínica
M.P. N° 2098

EMPRESA N° 4 - FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	277.754.603.099	4,59	324.587.865.084	4,51	321.286.972.252	4,11	4,40	CUMPLE
	Pasivo Corriente	60.539.355.363		71.979.797.534		78.140.527.406			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	60.539.355.363	0,13	71.979.797.534	0,14	78.140.527.406	0,15	0,14	CUMPLE
	Activo Total	459.271.910.881		501.794.540.102		517.910.019.642			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	25.996.472.033	0,14	33.216.793.490	0,11	17.084.169.041	0,06	0,10	CUMPLE
	Capital	180.000.000.000		300.000.000.000		300.000.000.000			

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al *APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 8. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida*, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

EXPERIENCIA REQUERIDA

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACION
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	140.910.000	35.227.500	20.768.645.100	CUMPLE
EXXEL TEHNOLOGIES S.A	215.400.000	53.850.000	28.954.659.800	CUMPLE
BIOETHIC PHARMA S.A.	426.000.000	106.500.000	621.348.000	CUMPLE
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	234.000.000	58.500.000	1.256.198.020	CUMPLE

14. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, de conformidad al ANEXO: *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUNTO 9. Capacidad Técnica y al ANEXO: DATOS DE LA LICITACIÓN, PUNTO 15. Muestras;*

*"**Muestras:** Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: SI APLICA. En la etapa de evaluación de ofertas, si el comité considera necesario solicitará las muestras por medio de una nota, cuyo plazo de entrega no será mayor a 24 horas, una vez culminada la evaluación se procederá a devolver dicha muestra. Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto va a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS. Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, procedencia y vencimiento. No se aceptarán muestras de insumos re-esterilizadas o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y las características que poseen y las certificaciones de calidad de la misma. Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos:*

1. *NOMBRE DEL LLAMADO*
2. *NOMBRE DE LA EMPRESA*
3. *N° DE ITEM*
4. *DESCRIPCIÓN DEL ITEM que deberá corresponder a lo descripto en la planilla de precios y de datos garantizados".*

Dra. Angela T. Penzzi G. Clínica Médica Reg. Prof. N° 10.188
Dra. Claudia Fretes Sub Jefa de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS
Lic. [illegible] Asistente Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS
Abog. Carlos Alberto Espínola Director Dirección de Gestión Contractual D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.
Lic. Gladys Salinas Supervisora UCTA - MSP y BS

DR. LUIS MARIA ALARCÓN Oncología Clínica R.P. N° 2098

Se deja constancia del análisis de las **Especificaciones Técnicas** solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la muestra presentada. La correspondiente verificación (adjunto al presente informe), fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia, calificadas con el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, y del mismo se desprende cuanto sigue:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CVE N° 01/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO PACLITAXEL 100MG, ATEZOLIZUMAB 1200MG, PALBOCICLIB 125MG, LENVATINIB DE 10MG Y 4 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL
ID: 405.588

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A: Cumple con todas las documentaciones de las especificaciones tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones asi como la muestra presentada.

APERTURA: 04 de febrero del 2022 *DESIGNACION: 07 de febrero del 2022* *SIMESE Nº: 241.193 - 241.245 - 241.776 - 243.079/21* *MEMORANDO DOC - DPCE Nº: 053/2022* *INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 08 al 11 de febrero del 2022*	*ITEM 1* *PACLITAXEL UNIDO A PROTEINA INYECTABLE* *POLVO LIOFILIZADO PARA SUSPENSION.*
ITEM OFERTADO: ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA: ABRAXANE PROCEDENCIA: URUGUAY FABRICANTE: ABRAXIS BIOSCIENCE LLC
MUESTRA	*CUMPLE*
1. **Copia de la Resolución de Apertura** vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar, medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE PAG 101*
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente debera de presentar copia de la Resolucion de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, segun como corresponda, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	*NO APLICA*
3. Copia del **Acta de Fijacion de precios**, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	*CUMPLE PAG 102*
Copia del Certificado de **Registro Sanitario vigente**, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	*CUMPLE PAG 103 - 104*
5. En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidas, (Resolucion de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializado en el pais.	*NO APLICA*
6. **Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion y/o Almacenamiento**, según corresponda, vigente emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienetar Social.	*CUMPLE PAG 105 (B.P.A y D)*

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Oncología Clínica
R.P. N° 2098

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Dra. Gladys Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGES - MSP y BS

7. En caso que el oferente no sea el fabricante debera presentar copia del certifciado de buenas practicas de fabricacion del fabricante.	***CUMPLE PAG 107 - 110 ABRAXIS BIOSCIENCE, LLC (GMP)***
8.Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	***NO APLICA***
9.Copia de la Carta Poder , otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el pais.	***CUMPLE PAG 117 -119 ABRAXIS BIOSCIENCE, LLC / FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A***
Otros criterios que la convocante requiera: ***Otros criterios para la evaluacion de las ofertas a ser condiseradas en esta contratacion seran:***	
1. Declaracion jurada de conocer y aceptar el pliego de bases y condiciones y las adendas	***CUMPLE PAG 120***
2. Declaracion Jurada donde el oferente declare la direcion oficial de correo electronico, en la que se remitiran las comunicaciones y documentaciones inherentes al contrato, en sus difenetes etapasa de ejecucion.	***CUMPLE PAG 121***
3. Certificado de origen del bien ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen Nacional. Conforme lo estable la ley 4558/11 y el decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicacion del margen de preferencia. **La omision de la presentacion del documento corespondiente, no supone la descalificaion del oferente, sino simplemente la no aplicacion del margen previsto.**	***NO APLICA***
4. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE PAG 123***
5. Declaracion jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeracion para almacenacer a temperatura constante medicamnetos que requieran de temperaturas de 2°-8° (refrigerados), y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energenticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	***CUMPLE PAG 124***
6. Declaracion jurada donde el empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE PAG 125***

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Contrataciones Presencial
Dirección de Gestión y B.S.

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Oncología Clínica
R.P. N° 2098

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CVE N° 01/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO PACLITAXEL 100MG, ATEZOLIZUMAB 1200MG, PALBOCICLIB 125MG, LENVATINIB DE 10MG Y 4 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL
ID: 405.588

EXXEL TECNOLOGIES S.A: Cumple con todas las documentaciones de las especificaciones tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones asi como la muestra presentada.

APERTURA: 04 de febrero del 2022 *DESIGNACION: 07 de febrero del 2022* *SIMESE Nº: 241.193 - 241.245 - 241.776 - 243.079/21* *MEMORANDO DOC - DPCE Nº : 053/2022* *INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 08 al 11 de febrero del 2022*	*ITEM 2* *ATEZOLIZUMAB 1200MG*
ITEM OFERTADO: ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA: TECENTRIQ PROCEDENCIA: ALEMANIA/URUGUAY/SUIZA FABRICANTE: ROCHE DIAGNOSTICS Gmbh / FHOFFMAN LA ROCHE Ltd
MUESTRA	*CUMPLE*
1. **Copia de la Resolución de Apertura** vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar, medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE PAG 59* *EXXEL TECNOLOGIES S.A*
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras),** el oferente debera de presentar copia de la Resolucion de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, Importar, representar, comercializar medicamentos, segun como corresponda, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	*CUMPLE PAG 58* *CASA BOLLER S.A*
3. Copia del **Acta de Fijacion de precios,** expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	*CUMPLE PAG 60*
Copia del Certificado de **Registro Sanitario vigente,** expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	*CUMPLE PAG 61- 63*
5. En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidas, (Resolucion de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializado en el pais.	*NO APLICA*
6. **Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion y/o Almacenamiento,** según corresponda, vigente emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienetar Social.	*CUMPLE PAG 65* *EXXEL TECNOLOGIES S.A (B.P.A y D)* *PAG 64* *CASA BOLLER S.A (B.P.A y D)*

DR. LUIS MARIA ALARCON
Oncología Clínica
R.P. N° 2098

Lic. Cinthia Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Dra. Claudia Prestes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Oncológica
Reg. Prof. N° 10.188

7. En caso que el oferente no sea el fabricante debera presentar copia del certifciado de buenas practicas de fabricacion del fabricante.	*CUMPLE PAG 67 - 90* *ROCHE DIAGNOSTICS GmbH*
8.Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	*CUMPLE PAG 66* *MEGALOG S.A (B.P.A y D)* *PAG 100 - 111* *EXXEL TECNOLOGIES S.A / MEGALOG S.A (CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICOS)*
9.Copia de la Carta Poder , otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el pais.	*CUMPLE PAG 91 - 97* *ROCHE INTERNATINAL Ltd / CASA BOLLER S.A* *PAG 98 - 99* *CASA BOLLER S.A / EXXCEL TECNOLOGIES S.A*
Otros criterios que la convocante requiera: ***Otros criterios para la evaluacion de las ofertas a ser condiseradas en esta contratacion seran:***	
1. Declaracion jurada de conocer y aceptar el pliego de bases y condiciones y las adendas	*CUMPLE PAG 113*
2. Declaracion Jurada donde el oferente declare la direcion oficial de correo electronico, en la que se remitiran las comunicaciones y documentaciones inherentes al contrato, en sus difenetes etapasa de ejecucion.	*CUMPLE PAG 113*
3. Certificado de origen del bien ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen Nacional. Conforme lo estable la ley 4558/11 y el decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicacion del margen de preferencia. **La omision de la presentacion del documento corespondiente, no supone la descalificaion del oferente, sino simplemente la no aplicacion del margen previsto.**	*NO APLICA*
4. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE PAG 112*
5. Declaracion jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeracion para almacenacer a temperatura constante medicamnetos que requieran de temperaturas de 2°-8° (refrigerados), y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energenticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	*CUMPLE PAG 113*
6. Declaracion jurada donde el empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite.	*CUMPLE PAG 113*

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Oncología Clínica
R.P. N° 2098

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CVE N° 01/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO PACLITAXEL 100MG, ATEZOLIZUMAB 1200MG, PALBOCICLIB 125MG, LENVATINIB DE 10MG Y 4 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL
ID: 405.588

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A: Cumple con todas las documentaciones de las especificaciones tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones asi como la muestra presentada.

***APERTURA:** 04 de febrero del 2022* ***DESIGNACION:** 07 de febrero del 2022* ***SIMESE Nº:** 241.193 - 241.245 - 241.776 - 243.079/21* ***MEMORANDO DOC - DPCE Nº :** 053/2022* ***INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION:** 08 al 11 de febrero del 2022*	***ITEM 3*** ***PALBOCICLIB 125MG*** ***CAJA X 21 CAPSULAS COMO MINIMO***
ITEM OFERTADO: ESPECIFICACIONES TECNICAS	**MARCA:** IBRANCE 125 **PROCEDENCIA:** ARGENTINA **FABRICANTE:** PFIZER MANUFACTURIMG DEUTSCHLAND GmbH
MUESTRA	***CUMPLE***
1. **Copia de la Resolución de Apertura** vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar, medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***CUMPLE PAG 35*** ***DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A***
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (**fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras),** el oferente debera de presentar copia de la Resolucion de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, segun como corresponda, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	***CUMPLE PAG 36*** ***PFIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY*** ***REPRESENTANTE***
3. Copia del **Acta de Fijacion de precios,** expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	***CUMPLE PAG 37***
Copia del Certificado de **Registro Sanitario vigente,** expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	***CUMPLE PAG 38***
5. En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidas, (Resolucion de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializado en el pais.	***NO APLICA***
6. **Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion y/o Almacenamiento,** según corresponda, vigente emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienetar Social.	***CUMPLE PAG 39*** ***DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A (B.P.A y D)***

Ana Carolina Benítez Ramírez
Asesora Técnica Nacional
Dirección de Vigilancia Sanitaria
DNVS - MSP y BS

LUIS MARIA ALARCÓN
Oncología Clínica
R.P. Nº 2098

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Dra. Cristina Fretes
Coordinadora Local
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. [illegible]
Asesora Técnica Nacional
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli P. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. Nº [illegible]88

Lic. [illegible]

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PACLITAXEL 100 MG, ATEZOLIZUMAB 1200 MG, PALBOCICLIB 125 MG, LENVATINIB DE 10 Y 4 MG", AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 405.588.-

7. En caso que el oferente no sea el fabricante debera presentar copia del certifciado de buenas practicas de fabricacion del fabricante.	***CUMPLE PAG 67 - 84 PFIZER MANUFACTURING DEUSTSCHLAND GmbH (GMP)***
8.Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	***NO APLICA***
9.Copia de la Carta Poder , otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el pais.	***CUMPLE PAG 86 -95 PFIZER LUXEMBOURG S.A.R.L/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A***
Otros criterios que la convocante requiera: ***Otros criterios para la evaluacion de las ofertas a ser condiserodas en esta contratacion seran:***	
1. Declaracion jurada de conocer y aceptar el pliego de bases y condiciones y las adendas	***CUMPLE PAG 96***
2. Declaracion Jurada donde el oferente declare la direcion oficial de correo electronico, en la que se remitiran las comunicaciones y documentaciones inherentes al contrato, en sus difenetes etapasa de ejecucion.	***CUMPLE PAG 96***
3. Certificado de origen del bien ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen Nacional. Conforme lo estable la ley 4558/11 y el decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicacion del margen de preferencia. **La omision de la presentacion del documento corespondiente, no supone la descalificaion del oferente, sino simplemente la no aplicacion del margen previsto.**	***NO APLICA***
4. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE PAG 96***
5. Declaracion jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeracion para almacenacer a temperatura constante medicamnetos que requieran de temperaturas de 2°-8° (refrigerados), y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energenticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	***CUMPLE PAG 96***
6. Declaracion jurada donde el empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE PAG 96***

DR. LUIS MARIA ALARCON
Oncología Clínica
R.P. N° 2098

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
R.P. N° 10.188

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

CVE N° 01/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO PACLITAXEL 100MG, ATEZOLIZUMAB 1200MG, PALBOCICLIB 125MG, LENVATINIB DE 10MG Y 4 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL
ID: 405.588

BIOETHIC PHARMA S.A: Cumple con todas las documentaciones de las especificaciones tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones asi como la muestra presentada.

	ITEM 4 LENVATINIB 10MG CAPSULA CAJA X 30 CAPSULAS COMO MINIMO	ITEM 5 LENVATINIB 4MG CAPSULA CAJA X 30 CAPSULAS COMO MINIMO
APERTURA: 04 de febrero del 2022 DESIGNACION: 07 de febrero del 2022 SIMESE Nº: 241.193 - 241.245 - 241.776 - 243.079/21 MEMORANDO DOC - DPCE Nº : 053/2022 INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 08 al 11 de febrero del 2022		
ITEMS OFERTADOS: ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA: LENVATINIB 10MG VARIFARMA PROCEDENCIA: ARGENTINA FABRICANTE: LABORATORIO VARIFARMA S.A	MARCA: LENVATINIB 4MG VARIFARMA PROCEDENCIA: ARGENTINA FABRICANTE: LABORATORIO VARIFARMA S.A
MUESTRA	CUMPLE	CUMPLE
1. **Copia de la Resolución de Apertura** vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar, medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 20 - 21	CUMPLE PAG 20 - 21
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras),** el oferente debera de presentar copia de la Resolucion de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, segun como corresponda, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA
3. Copia del **Acta de Fijacion de precios,** expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE PAG 23	CUMPLE PAG 24
Copia del Certificado de **Registro Sanitario vigente,** expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	CUMPLE PAG 25	CUMPLE PAG 25
5. En caso de que los documentos antes mencionados se encuentren vencidas, (Resolucion de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercialIzado en el pais.	NO APLICA	NO APLICA

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Oncología Clínica
R.P. N° 2098

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Dra. Claudia Fretes
Comité de Monitoreo
Dirección de Evaluación Técnica
DGAF - MSP y BS

BIOETHIC PHARMA S.A

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

6. **Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion y/o Almacenamiento,** según corresponda, vigente emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienetar Social.	***CUMPLE PAG 22 (B.P.A y D)***	***CUMPLE PAG 22 (B.P.A y D)***
7. En caso que el oferente no sea el fabricante debera presentar copia del certifciado de buenas practicas de fabricacion del fabricante.	***CUMPLE PAG 51 - 67 LABORATORIO VARIFARMA S.A***	***CUMPLE PAG 51 - 67 LABORATORIO VARIFARMA S.A***
8.Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
9.Copia de la Carta Poder , otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado . En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el pais.	***CUMPLE PAG 30 - 50 LABORATORIO VARIFARMA S,A / BIOETHIC PHARMA S.A (CONTRATO DE PROVISION Y DISTRIBUCION)***	***CUMPLE PAG 30 - 50 LABORATORIO VARIFARMA S,A / BIOETHIC PHARMA S.A (CONTRATO DE PROVISION Y DISTRIBUCION)***
Otros criterios que la convocante requiera: ***Otros criterios para la evaluacion de las ofertas a ser condiserados en esta contratacion seran:***		
1. Declaracion jurada de conocer y aceptar el pliego de bases y condiciones y las adendas	***CUMPLE PAG 28***	***CUMPLE PAG 28***
2. Declaracion Jurada donde el oferente declare la direcion oficial de correo electronico, en la que se remitiran las comunicaciones y documentaciones inherentes al contrato, en sus difenetes etapasa de ejecucion.	***CUMPLE PAG 28***	***CUMPLE PAG 28***
3. Certificado de origen del bien ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen Nacional. Conforme lo estable la ley 4558/11 y el decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicacion del margen de preferencia. **La omision de la presentacion del documento corespondiente, no supone la descalificaion del oferente, sino simplemente la no aplicacion del margen previsto.**	***NO APLICA***	***NO APLICA***
4. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE PAG 26***	***CUMPLE PAG 27***
5. Declaracion jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeracion para almacenacer a temperatura constante medicamnetos que requieran de temperaturas de 2°-8° (refrigerados), y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energenticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	***CUMPLE PAG 28***	***CUMPLE PAG 28***
6. Declaracion jurada donde el empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE PAG 28***	***CUMPLE PAG 28***

DR. LUIS MARIA ARCÓN
Oncología Clínica
R.P. N° 2098

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
R.P. N° 10.188

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: realizado por las representantes designadas la Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonso y la Dra. Angeli Penzzi, quienes han presentado el resultado de las verificaciones de las documentaciones técnicas y especificaciones técnicas de los productos ofertados.
- ANÁLISIS FINANCIERO: elaborado por la Lic. Gladys Salinas, la cual indica que las empresas oferentes cuentan con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.
- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES: elaborado por la Abg. Carlos Espínola, la cual ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente Legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Dirección Operativa de Contrataciones somete a consideración del Comité de Evaluación, el Memorándum D.P.U.R.M. N° 334/2022 de fecha 15/03/22, *por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a través de su representante el Lic. Oscar Noldin, Director Administrativo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita cancelar el presente llamado ya que el medicamento Lenvatinib de 10 MG y 4 MG a adquirir en presente llamado, para la paciente Graciela Frutos Valdovinos, fue adquirido en el llamado CVE N° 06/2022 "Adquisición de Lenvatinib de 10 MG y 4 MG", Amparo Constitucional, ID N°405.588, siendo la misma beneficiada anteriormente.*

Por tanto, en base a las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación **recomendar la Adjudicación del Ítem N° 1 a la Firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., del Ítem N° 2 a la Firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., del Ítem N° 3 a la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28° Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se detalla a continuación:

Conforme a las consideraciones expuestas más arriba y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 31 "Cancelación de la Licitación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su decreto reglamentario que establece: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. *De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna; este Comité recomienda* **CANCELAR los ítems N° 4 y 5, por los motivos expuestos anteriormente; y recomendar que la adjudicación de los demás ítems queden invariable cursando el correspondiente trámite para su eventual adjudicación.**

Empresa: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. **RUC**: 80006276-0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCEDENC.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	PACLITAXEL UNIDO A PROTEINA INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	ABRAXANE	URUGUAY	36	6.500.000	234.000.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES. -								234.000.000

RECOMENDACIÓN: UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normativa y Gestión Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Empresa: EXXEL TECHNOLOGIES S.A. **RUC**: 80024779-5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCEDENC.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
2	ATEZOLIZUMAB 1200 MG	UNIDAD	CAJA	TECENTRIQ	ALEMANIA/URUGUAY /SUIZA	6	35.900.000	215.400.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES DOSCIENTOS QUINCE MILLONES, CUATROCIENTOS MIL. -								**215.400.000**

RECOMENDACIÓN: UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: EXXEL TECHNOLOGIES S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. **RUC**: 80025906-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCEDENC.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
3	PALBOCICLIB 125 MG	UNIDAD	CAJA X 21 CAPSULAS COMO MINIMO	IBRANCE 125	ARGENTINA	6	23.485.000	140.910.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES, NOVECIENTOS DIEZ MIL. -								**140.910.000**

RECOMENDACIÓN: UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

16. CONCLUSIÓN - RESUMEN DE ADJUDICACIÓN:

Por lo tanto, en base a lo expuesto precedentemente y habiendo concluido el análisis y selección de ofertas que cumplen con todos los requerimientos de calificación, el Comité Evaluador presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación del presente proceso licitatorio.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

N°	OFERENTES	ÍTEMS SUGERIDOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1	234.000.000
2	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	2	215.400.000
3	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3	140.910.000
MONTO TOTAL: GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA MILLONES, TRESCIENTOS DIEZ MIL. -			**590.310.000**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 01/2022: Gs. 590.310.000 (QUINIENTOS NOVENTA MILLONES, TRESCIENTOS DIEZ MIL).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 18 de marzo de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dra. Angel E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Abog. Carlos Alberto Espinola
Dirección de Ges. Cont. Contractual
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA (RATIOS)

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2022 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTO PACLITAXEL 100 MG, ATEZOLIZUMAB 1200 MG, PALBOCICLIP 125 MG, LENVATINIB DE 10 Y 4 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - AD RERENDUM - ID N° 405.588

EMPRESA N° 1 - DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	174.891.448.390	1,31	151.993.114.543	1,32	158.888.274.000	1,31	1,31	CUMPLE
	Pasivo Corriente	133.142.720.672		114.886.555.288		121.590.099.077			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	133.142.720.672	0,63	114.886.555.288	0,59	121.590.099.077	0,60	0,61	CUMPLE
	Activo Total	212.035.296.161		193.299.452.146		202.433.414.645			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	20.783.051.539	0,42	18.545.215.491	0,37	19.962.938.634	0,40	0,40	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

EMPRESA N° 2 - EXXEL TECHNOLOGIES S.A

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.664.287.834	714,12	11.799.050.318	1,10	53.809.958.293	1,19	238,80	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.330.548		10.702.973.095		45.234.864.075			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	595.762.974	0,04	10.702.973.095	0,44	45.234.864.075	0,68	0,39	CUMPLE
	Activo Total	13.905.457.627		24.480.112.253		66.533.213.048			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	9.711.428	0,00	1.245.231	0,00	186.496.087	0,01	0,00	CUMPLE
	Capital	12.511.046.274		12.675.101.858		20.000.000.000			

EMPRESA N° 3 - BIOTHIC PHARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	15.144.249.555	2,74	28.918.784.174	1,71	31.542.721.715	1,36	1,94	CUMPLE
	Pasivo Corriente	5.524.765.958		16.942.424.990		23.162.737.128			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	5.524.765.958	0,35	16.942.424.990	0,56	23.162.737.128	0,67	0,53	CUMPLE
	Activo Total	15.924.747.114		30.007.188.904		34.704.277.581			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	1.330.696.689	0,18	2.659.331.996	0,27	1.129.193.482	0,11	0,19	CUMPLE
	Capital	7.300.000.000		10.000.000.000		10.000.000.000			

EMPRESA N° 4 - FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	277.754.603.099	4,59	324.587.865.084	4,51	321.286.972.252	4,11	4,40	CUMPLE
	Pasivo Corriente	60.539.355.363		71.979.797.534		78.140.527.406			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	60.539.355.363	0,13	71.979.797.534	0,14	78.140.527.406	0,15	0,14	CUMPLE
	Activo Total	459.271.910.881		501.794.540.102		517.910.019.642			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	25.996.472.033	0,14	33.216.793.490	0,11	17.084.169.041	0,06	0,10	CUMPLE
	Capital	180.000.000.000		300.000.000.000		300.000.000.000			

DR. LUIS MARIA ALARCON
Oncología Clínica
R.P. Nº 2098

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
UCTA - MSP y BS

Lic. Angeli A. Penzi G.
Clínica Médica
Reg. Nº 10.188

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2022 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PACLITAXEL 100 MG, ATEZOLIZUMAB 1200 MG, PALBOCICLIP 125 MG, LENVATINIB DE 10 Y 4 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL - AD REFERENDUM - ID N° 405.588.

EXPERIENCIA REQUERIDA

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACION
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	140.910.000	35.227.500	20.768.645.100	CUMPLE
EXXEL TEHNOLOGIES S.A	215.400.000	53.850.000	28.954.659.800	CUMPLE
BIOETHIC PHARMA S.A.	426.000.000	106.500.000	621.348.000	CUMPLE
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	234.000.000	58.500.000	1.256.198.020	CUMPLE

Dra. Claudia Fretes
Clínica de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGES - MSP y BS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.128

Lic. [illegible]
Asistente [illegible] de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGES - MSP - BS